



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 02/90 DEL RECTOR GENERAL
QUE ESTABLECE LA ENTREGA OPORTUNA
A LA SECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO,
DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES QUE PRODUCE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

DR. GUSTAVO A. CHAPELA CASTAÑARES
1989-1993

ABROGADO

ACUERDO 02/90 DEL RECTOR GENERAL QUE ESTABLECE LA ENTREGA OPORTUNA A LA SECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO, DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES QUE PRODUCE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

C O N S I D E R A N D O

- I. Que la Sección de Archivo Histórico debe contar con un depósito de ejemplares de las publicaciones oficiales de la Universidad y de las coediciones con otras Instituciones.
- II. Que es conveniente la entrega oportuna de dichas publicaciones para el cumplimiento eficiente de su función de organizar, controlar y actualizar el acervo bibliográfico de la Universidad.

El Rector General, en razón de las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica, 36 y 41 del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, emite el siguiente:

A C U E R D O

- ÚNICO. Los responsables de las publicaciones oficiales de la Universidad en cada unidad universitaria, deberán remitir a la Sección de Archivo Histórico tres (3) ejemplares de cada una de ellas en un término no mayor de ocho (8) días a partir de su publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 12 de febrero de 1990.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

DR. GUSTAVO A. CHAPELA CASTAÑARES
RECTOR GENERAL